

CIRCULAR N° 6 TEMPORADA 2016/17

MEDIDAS DE GRACIA

Con motivo de su reelección, el Presidente de esta Real Federación, **D. Maximino Martínez Suárez**, tiene a bien adoptar **MEDIDAS DE GRACIA** en favor de quienes tenían pendiente el cumplimiento de sanciones impuestas **exclusivamente** por los órganos disciplinarios Federativos **TERRITORIALES**, que se aplicarán de la siguiente manera:

Primero:

Se dejan sin efecto todas las amonestaciones y sanciones de suspensión o inhabilitación tanto a personas como a clubes, además de la clausura de campos por hechos cometidos con anterioridad al día de la fecha.

Segundo:

Estas medidas se aplicarán de manera automática a los beneficiados, que quedan liberados, sin más trámite, del cumplimiento de las sanciones pendientes.

Tercero:

Los posibles expedientes en tramitación por faltas cometidas con anterioridad al día de hoy, se archivarán, sin más, por el órgano disciplinario correspondiente.

Cuarto:

Quedan excluidas de las presentes medidas de gracia las sanciones graves o muy graves, es decir las que son por cuatro partidos/un mes o mayor duración.

Lo que se comunica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Gijón, 14 de diciembre de 2016

REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



El Secretario General